RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
Artículos 370 y 110 del Código General del Proceso

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	DÍAS	OBSERVACIONES
053083110001-**2020-00089-**00 Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y Disolución de la misma	Stella Rendón de Aristizábal	José Vicente Sierra Vásquez, Mónica del Pilar Sierra Vásquez, Patricia María Sierra Vásquez y Juan Felipe Sierra Vásquez, en calidad de herederos determinados del causante José Vicente Sierra Mesa y herederos indeterminados del mismo	Enero 31 de 2022 a las 8:00 A.M.	Febrero 4 de 2022 a las 5:00 P.M.	5	Traslado excepciones de mérito propuestas al contestar la demanda por parte de todos los demandados

ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria